



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01666236- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. VERÓNICA ANDREA GARCÍA -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01666236- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente Verónica Andrea García (Legajo N° 18372 - CUIL N° 27-31766769-3), para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social en el Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, a partir de la firma de la presente norma;

Que la agente resultó ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2023-2646-E-NEU-MS;

Que la agente cubrirá el puesto Licenciada en Servicio Social, creado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN;

Que la agente fue designada por Resolución N° 0399/19 en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, en la Dirección Provincial de Articulación Técnica Territorial;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del

personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Verónica Andrea García (Legajo N° 18372 - CUIL N° 27-31766769-3 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura al puesto “Licenciado en Servicio Social” (PAS - TRAB. SOC.), Categoría PF1.

**Artículo 2°:** **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.03 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** **TRANSFIÉRASE** un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 de la Planta Funcional de la Región Sanitaria Vaca Muerta, a la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta.

**Artículo 4°:** **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en Planta Permanente del Ministerio de Salud, a la agente Verónica Andrea García (Legajo N° 18372 - CUIL N° 27-31766769-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

